



Complutum - Arriaca - Segontia

X  
ENCUENTRO  
DE  
HISTORIADORES  
DEL  
VALLE  
DEL  
HENARES

ALCALÁ DE HENARES  
23 - 26 NOVIEMBRE 2006

LIBRO DE ACT.

Con el patrocinio  
del  
Excmo. Ayuntamiento de  
ALCALÁ DE HENARES



© 2006, Institución de Estudios Complutenses  
Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana"  
Centro de Estudios Seguntinos

I.S.B.N.: 84-88293-25-9  
Depósito Legal: M-47688-2006

Impresión:  
Manuel Ballesteros. Industrias Gráficas, s.l.  
Plaza de los Irlandeses, 2 y 3  
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

El X Encuentro de Historiadores del Valle de Henares se celebró en  
Alcalá de Henares entre los días 23 y 26 de Noviembre de 2006

Fue posible gracias a la labor desinteresada de su

### Comité Ejecutivo

#### Institución de Estudios Complutenses

D. Francisco Viana Gil  
D. José Luis Valle Martín

#### Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana»

D. Francisco García Sánchez  
D. José Ramón López de los Mozos Jiménez

#### Centro de Estudios Seguntinos

D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo

### Consejo de Redacción

D. Francisco Viana Gil  
Presidente

D. Francisco García Sánchez  
D. José Luis Valle Martín  
D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo

D. José Ramón López de los Mozos  
Secretario

EL PATRIMONIO MONUMENTAL DE LOS  
MUNICIPIOS DEL VALLE DEL HENARES.  
ESTUDIO DE LA CONSULTA FORMULADA POR  
LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS  
DE GUADALAJARA EN 1844

Alejandro Pérez Köhler  
*Universidad de Alcalá*

La Real Orden de 13 de junio de 1844 creó en cada una de las provincias del Estado las Comisiones Provinciales de Monumentos. Estas Comisiones Provinciales, que compondrían "cinco personas inteligentes y celosas por la conservación de nuestras antigüedades"<sup>1</sup>, tenían el carácter de cuerpo consultivo de los gobernadores civiles y contaban, entre otras, con las funciones de defensa y protección del patrimonio histórico en el ámbito de su provincia, así como con funciones académicas y técnicas. Con estas premisas, y dependiendo orgánicamente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, va a nacer la Comisión Provincial de Monumentos de Guadalajara.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Real Orden de 13 de junio de 1844, artículo 1º.

<sup>2</sup> Apenas existe bibliografía que se haya ocupado de la creación de la Comisión Provincial de Monumentos de Guadalajara, su organización y sus primeros trabajos. Al respecto pueden consultarse **SERRANO MORALES, Riansares Y CABALLERO GARCIA, Antonio**. "Los fondos de la comisión provincial de monumentos y del real patronato provincial para el fomento de las bibliotecas, archivos y museos arqueológicos, conservados en el archivo histórico provincial de Guadalajara". *Wad-al-Hayara-Revista de Estudios de la Institución Provincial de Cultura "Marques de Santillana de Guadalajara"* n° 21, año 1994, páginas 343-365; **LOPEZ TRUJILLO, Miguel Angel y**

Posteriormente una Real Orden de 24 de julio de 1844 organiza las Comisiones Provinciales de Monumentos en tres secciones: Sección primera, de archivos y bibliotecas; Sección segunda, de escultura y pintura y Sección tercera, de arqueología y arquitectura y, por otro lado, establece con precisión sus funciones. Esta Real Orden supone, en consecuencia, la verdadera reglamentación de estas Comisiones Provinciales y su actividad<sup>3</sup>.

Entre las funciones encomendadas a las Comisiones Provinciales de Monumentos destaca, a los efectos que aquí nos interesan, la de catalogar e inventariar los monumentos existentes en la provincia. Con anterioridad a la creación de estas Comisiones Provinciales una Real Orden de 2 de abril de 1844 ya había exigido la realización en cada provincia de un inventario monumental; de esta tarea se encargó, para Guadalajara, la recién creada Comisión Provincial de Monumentos -concretamente su Sección Tercera- y, a finales de ese año remitió a todos los Ayuntamientos de la Provincia una encuesta que debían cumplimentar el Alcalde Constitucional y el Cura Párroco. Este cuestionario planteaba, esencialmente, una serie de preguntas sobre la existencia de monumentos en el término municipal, su estado de conservación y sus características y se dividía en cuatro apartados: monumentos romanos, a los que dedicaba 16 preguntas; monumentos de la edad media, cuya presunta abundancia exigía la contestación a 36 preguntas del cuestionario; monumentos árabes, a los que se dedicaban 10 cuestiones y, finalmente, monumentos del renacimiento, que recogía 9 preguntas sobre los mismos<sup>4</sup>.

**GARCIA-RISCO VIGARA, María del Carmen**, "La Comisión de Monumentos de Guadalajara (1835-1939). Breve reseña histórica y fuentes documentales para su estudio". En *La Investigación y las Fuentes Documentales de los Archivos*. Tomo 1, páginas 442-455. Anabad Castilla la Mancha y Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. Guadalajara, 1996. ISBN (obra completa): 84-920905-1-0. Con un carácter más general, pues se extiende a toda la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, y dedicado específicamente a la documentación obrante en la Academia de la Historia, puede consultarse **ALMAGRO GORBEA, Martín y MAIER ALLENDE, Jorge**, *250 años de arqueología y patrimonio. Documentación sobre arqueología y patrimonio histórico de la Real Academia de la Historia. Estudio general e índices*. Real Academia de la Historia-Gabimete de Antigüedades. Madrid, 2003. páginas 149-159 (dedicadas a Castilla la Mancha).

<sup>3</sup> LOPEZ TRUJILLO, M.A. y GARCIA RISCO VIGARA, M.C., *op. Cit.*, página 446.

<sup>4</sup> Se transcribe íntegramente el pliego, con las cuestiones formuladas a los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara, en el anexo documental.

Estos cuestionarios fueron cumplimentados, no siempre con acierto, y devueltos por los respectivos Ayuntamientos, a la Comisión Provincial entre los meses de diciembre de 1844 y junio de 1845<sup>5</sup>. Actualmente se conservan estos documentos en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara<sup>6</sup> y nos ofrecen una excepcional fuente primaria, para conocer la realidad histórico-artística de la Provincia de Guadalajara a mediados del siglo XIX<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Las vicisitudes del encargo formulado por la Comisión Provincial y su ejecución por los municipios se refleja en un documento que nos permite apreciar la sucesión de los acontecimientos. El Alcalde Constitucional de Casillas remite a la Comisión Provincial, el día 10 de junio de 1845, escrito con el siguiente tenor:

"Con fh[la] veinte y ocho de Diciembre último, oficié al Sr. Redactor del Boletín oficial de esta prov<sup>a</sup>, haciéndole presente que faltaba a este pueblo el interrogatorio que estaba en el Boletín oficial del miércoles 4 de Diciembre, número 146, pero aun a pesar de este aviso no se ha recibido todavía el interrogatorio citado, que en aquella época se reclamó; y habiéndose recibido en el día de ayer el Boletín oficial de la misma prov<sup>a</sup>, número 67 del presente año, se halla descubierto este pueblo.

Lo que ha determinado poner en conocim<sup>o</sup> de V.S. con el fin de que se sirva V.S. mandar se remita a mi poder, y a la mayor brevedad posible, el mencionado interrogatorio, para yo poder cumplir exactam<sup>te</sup> con lo que previenen las ordenes relativas a d[icho] asunto y no padezca retraso alguno el servicio publico, como asimismo no incurrir en morosidad". (Archivo Histórico Provincial de Guadalajara -en lo sucesivo AHPGU- caja CM-1, documento 1/9-B)

No se conserva la contestación de Casillas al cuestionario, si es que finalmente la hubo, pero en su misma situación se vieron otros municipios que solucionaron el problema de la falta de impresos escribiendo las respuestas directamente en papeles en blanco, o reproduciendo el impreso de forma manuscrita. Un ejemplo de ello nos lo ofrece Veguillas, que opta por esta última posibilidad y acompaña a su contestación a la Comisión Provincial, de fecha 30 de junio de 1845, un escrito explicativo del Alcalde Constitucional:

"Remito a V.S. el adjunto interrogatorio manuscrito por no haber recibido el impreso, y habiéndole reclamado a la imprenta dicen no las hay, ni por dinero ni sin él, por no haber los impresos; y por no retrasar el servicio havido que llenar así..." (AHPGU, caja CM-1, documento 1/44)

<sup>6</sup> AHPGU, caja CM-1. El hecho de que se conserven estos cuestionarios en el Archivo Histórico Provincial y no en los Archivos de los organismos de que la Comisión Provincial dependía, la Real Academia de la Historia y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, permiten suponer que nunca fueron remitidos a dichos Organismos y que no sirvieron para la elaboración, en tal momento, de tratamiento estadístico alguno.

<sup>7</sup> LOPEZ TRUJILLO, M.A. y GARCIA RISCO VIGARA, M.C., *op. Cit.*, página 447.

El objeto del presente trabajo es el análisis de ese extenso bloque de documentos, pero únicamente en lo que respecta a los municipios del Valle del Henares, a fin de poder valorar el grado de riqueza monumental de esa parte de la provincia de Guadalajara existente a mediados del siglo XIX, así como un breve esbozo de aquellas cuestiones que pudieran referirse al estado de conservación de ese patrimonio artístico<sup>8</sup>. Para ello se ha realizado un análisis de las cuestiones del interrogatorio agrupando los datos, en un primer nivel, por los cuatro Partidos Judiciales del valle del Henares, existentes en la Provincia de Guadalajara en 1844, año de formulación de la consulta: Atienza, Brihuega, Sigüenza y Guadalajara. En cuanto a los restantes cinco Partidos de la provincia: Cifuentes, Cogolludo, Molina de Aragón, Pastrana y Sacedón<sup>9</sup>, no son objeto de análisis en el presente trabajo por exceder el ámbito territorial definido para este X Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, pero serán publicados en los próximos meses para que aquellos interesados que lo deseen puedan formarse una imagen de conjunto de la realidad provincial en 1844.

Dentro de cada uno de estos cuatro Partidos Judiciales se ha realizado el análisis siguiendo el propio esquema del cuestionario, esto es, dividiendo los monumentos en cuatro categorías distintas, atendiendo a su antigüedad o a su origen. Se ha dividido, en consecuencia, en Monumentos Romanos; Monumentos de la Edad Media; Monumentos Árabes y, finalmente, Monumentos del Renacimiento.

Finalmente, las cuestiones que se intentan resolver, dentro de cada uno de esos grupos son las siguientes:

<sup>8</sup> No podemos olvidar que nos hallamos ante un mero cuestionario, contestado por gente lego en conocimientos artísticos que en el mejor de los casos tenía enormes dificultades para leer y escribir (por ejemplo, entre muchos otros que podríamos citar, el cuestionario de Alovera recoge que no se detalla si la iglesia de este municipio tiene planta de cruz griega o latina porque "no se entiende lo que quiere decir" AHPGU, caja CM-1, documento 9/1); además faltan las contestaciones de un amplio número de los municipios de la provincia de Guadalajara, esto es, la encuesta tiene un carácter incompleto. Es por ello que no podemos considerar el contenido de las contestaciones de estos municipios sino como una mera observación directa y recuento de los monumentos, realizados por el alcalde y el párroco de cada municipio, sin darle carácter de análisis científico riguroso. Ello no obstante, el valor de la encuesta es innegable por cuanto recoge datos objetivos sobre la realidad del patrimonio monumental de la provincia, al menos en lo que a sus características más generales se refiere.

<sup>9</sup> Los documentos contenidos en AHPGU, caja CM-1, se encuentran agrupados con este mismo criterio, que hacemos nuestro.

- a) Para los Monumentos Romanos: Edificios o restos de ellos existentes en el municipio; restos de murallas; existencia de mosaicos en los suelos; sepulcros de carácter monumental y, por último, cualesquiera otros restos de interés artístico.
- b) Para los Monumentos de la Edad Media: Conventos, iglesias o ermitas levantadas en el municipio; estatuas, pinturas y otros elementos artísticos (como sillerías de coros, altares, púlpitos o sepulcros) que pudieran contener aquellas; castillos o casas relevantes por su arquitectura o antigüedad y, finalmente, cualesquiera otros restos de interés artístico.
- c) Para los Monumentos Árabes: existencia de edificio o torreones (curiosamente el cuestionario no recoge la consulta sobre murallas árabes), así como cualesquiera otros restos de interés artístico.
- d) Monumentos del Renacimiento: al objeto de conocer la existencia de edificios, estatuas o pinturas.

Las conclusiones se ofrecerán por partidos judiciales, detallando los municipios de cada uno de ellos de los que disponemos de la correspondiente contestación al cuestionario y ofreciendo información de carácter global, salvo que un determinado municipio merezca atención particular por algún motivo concreto<sup>10</sup>.

#### Partido de Atienza

Se conservan las contestaciones formuladas por cincuenta y un municipios, concretamente Albendiego; Alcolea de las Peñas; Aldeanueva de Atienza; Bañuelos; La Barbolla; La Bodera; Las Cabezas; Campisábalos; Cantalojas; Cañamares; Cardeños; Cercadillo; Cincovillas; Condemios de Abajo; Condemios de Arriba; Congostrina; Bochones; Hieldelaencina; Higes; La Huerce; Ujados; Madrigal; La Miñosa; Narros; Nava de Jadraque; Las Navas; El Ordial; Palancares; Paredes; Querencia; Rienda; Robledo; Robredarcas; Romanillos de Atienza; Sacedonillo; San Andrés del Congosto; Santamera; Sienes; Semillas; Somolinos; La Toba; Tordelrábano; Umbralajo; Val del Cubo; Valdepinillos; Valverde; Veguillas; Villacadena; Villares de Jadraque; Zarzuela de Galve y Zarzuela de Jadraque.

<sup>10</sup> Obviamente, las afirmaciones que se realizarán sobre la situación monumental de cada uno de los partidos no son reales, sino que deben entenderse como reflejo de la situación marcada por las contestaciones al cuestionario por los distintos municipios; ya hemos indicado las limitaciones de esta información, que deben tenerse siempre presentes.

Lo cierto es que el panorama monumental no resulta especialmente atractivo. Ninguno de los municipios citados afirman tener monumentos árabes o renacentistas y en lo que respecta a monumentos de la época romana tan sólo tres municipios afirman tener algún resto, como Alcolea de las Peñas, con restos humanos ni siquiera datados; Hiendelaencina, con la existencia de vasijas de barro con cenizas que atribuyen en la contestación a la época romana y, finalmente, Ujados, con una pila bautismal de piedra.

La práctica totalidad de las respuestas se va a centrar en el patrimonio monumental de la época medieval, donde podemos concluir que existe una enorme mayoría de edificios religiosos frente a los civiles.

Efectivamente, todos los municipios cuentan con una iglesia, salvo tres de los encuestados (Cantalojas; La Miñosa y Palancares, en los que tampoco existe ningún otro bien mueble o inmueble que mereciera declararse en la contestación); aunque ninguno de los municipios de este Partido tiene convento, casi la mitad de ellos (veinticinco) tienen ermitas, y en algunos casos más de una, ascendiendo el número total de ellas a treinta y cuatro. Además el Municipio de Campisábalos tiene un oratorio, aunque en estado de ruina.

Frente a este panorama la edificación civil es paupérrima: Alcolea de las Peñas manifiesta tener restos de un castillo en un peñasco; Cantalojas otro, pero *"muy deteriorado por la injuria del tiempo"*<sup>11</sup>; Tordelrábano, que manifiesta hallarse en su despoblado, *"en el pavimento de su torre un hermoso caracol de piedra sillería"*<sup>12</sup>. No existen casas ni restos de murallas en los municipios de este partido.

Tampoco el panorama que ofrecen la pintura, escultura y las artes decorativas es particularmente reseñable. Tan sólo seis municipios declaran poseer estatuas en sus edificios religiosos; ninguno de ellos tiene otro tipo de escultura de carácter civil, salvo Somolinos, que considera que en esta categoría podría incluirse *"un poste que llaman el Rollo, con una argolla de hierro; es de piedra con tres escalones de piedra, base, columna, capitel y remate, que debe haber tenido algún esculpido aunque por la intemperie no se pueda saber lo q' representar pudiera, sino la esclavitud."*<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 1/7

<sup>12</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 1/39

<sup>13</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 1/37

Poco se puede decir sobre la pintura, existente sólo en forma de pintura mural en las paredes del oratorio de Campisábalos o en cuadros bastante deteriorados en Albendiego, que se atribuyen a *"algún discípulo de Juan de los Juanes"*<sup>14</sup>. En cuanto a los sepulcros, una prueba de la escasa importancia de las edificaciones religiosas de los municipios de este Partido de Atienza es que sólo la Barbolla, Campisábalos y Condemios de Arriba declaran tenerlos en sus iglesias, si bien sin detallar sus inscripciones, lo que en el caso de Campisábalos se justifica porque *"no se comprenden sus letreros por estar desgastados y viejos."*<sup>15</sup>

Finalmente puede mencionarse, como único ejemplo de otros restos medievales declarados por los municipios del Partido de Atienza, la existencia de un antiguo pendón en el municipio de Robredarcas.

### Partido de Brihuega

Se conservan las contestaciones formuladas por treinta y ocho municipios de este partido de Brihuega, concretamente Archilla; Atanzón; Balconete; Barriopedro; Brihuega; Cañizar; Carrascosa de Henares; Casa de San Galindo; Caspeñas; Castilmimbre; Copernal; Espinosa de Henares; Fuentes de la Alcarria; Gajanejos; Heras; Hita; Hontanares; Irueste; Ledanca; Miralrío; Muduex; La Olmeda del Extremo; Pajares; Rebollos de Hita; Romancos; Solanillos del Extremo; Taragudo; Tomellosa; Torija; Trijueque; Utande; Valdeancheta; Valdeavellano; Valderrebollo; Valdesaz; Valfermoso de las Monjas; Yela y Yelamos de Arriba.

Nuevamente encontramos una situación centrada en monumentos de la época medieval, con escasos restos de obras de otros periodos históricos. Sólo dos de los municipios de este Partido manifiestan tener monumentos árabes, en concreto dos restos de murallas en Fuentes de la Alcarria y en Trijueque donde, además, se conservaban dos torreonos. En cuanto a los monumentos renacentistas se declaran por dos municipios, pero se añaden detalles que ponen de manifiesto que esos monumentos no pertenecen a la época a la que se atribuyen; por un lado, en Hita existe *"una torre de 1805"*<sup>16</sup>, de estilo dórico y en buen estado y, por otro, en Valfermoso de las Monjas se relata la existencia de una Iglesia y un Monasterio

<sup>14</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 1/1

<sup>15</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 1/6

<sup>16</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 2/15

fundados a principio del siglo XII, pero reedificados en el siglo XV. Es obvio que en ambos casos las dataciones ponen de manifiesto una incorrecta incardinación de estas obras arquitectónicas entre las construidas en el renacimiento.

En lo que respecta a monumentos de la época romana tan sólo tres municipios afirman tener algún resto, como Fuentes de la Alcarria, con un antiguo arco a la entrada del pueblo, "*fabricado de cal y canto*"<sup>17</sup>, Hita, con un antiquísimo pilar de ladrillo, del que no se manifiesta la época de la que proviene, pero se indica es "antiquísimo"<sup>18</sup> y La Olmeda del Extremo, donde se testimonian unos antiguos restos de iglesia.

Y una vez más será la época medieval donde se concentren los monumentos existentes en la provincia. Todos los municipios afirman poseer una iglesia medieval, salvo Valfermoso de las Monjas (si bien ya analizamos que la iglesia de este municipio es también medieval, y no renacentista, como incorrectamente se indica en el cuestionario). Todos los municipios poseen ermitas, salvo Castilnobre; Copernal; Hontanares; Taragudo; Tomelloso; Valdeancheta y Valfermoso de las Monjas. El número de ermitas vuelve a superar al número de municipios, al repartirse entre los treinta y ocho municipios encuestados un total de cuarenta y dos ermitas.

La arquitectura civil, por su parte, vuelve a aparecer de forma totalmente marginal, tan solo las ruinas de sendos castillos en Hita y en Torija, así como una casa con armas sobre el arco, en Fuentes de la Alcarria.

Sólo tres municipios afirman poseer estatuas en sus iglesias, Fuentes de la Alcarria; Heras y Trijueque y la mayoría de ellos no cuenta con sillerías en los coros de sus iglesias y, de poseerlas, son de simple madera sin labrar; sólo ocho de los municipios de este Partido afirman tener sillerías.

En lo que respecta a sepulcros, sólo Fuentes de la Alcarria; Hita; Torija y Valdeavellano afirman contar con ellos. El más destacable es el de Torija, pues se trataba del enterramiento de los Condes de Coruña, quienes habían sido señores del municipio.

Finalmente dos localidades cuentan con otro tipo de obras dignas de reseña: En Casa de San Galido, "*hay un árbol de piedra en mitad de la plaza que denota antigüedad de Villa*"<sup>19</sup> y en Valdeavellano un rollo de piedra en medio del pueblo, indicador de su carácter de Villa.

<sup>17</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 2/13

<sup>18</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 2/16

<sup>19</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 2/7BIS

## Partido de Sigüenza

Disponemos de las contestaciones formuladas por cuarenta y ocho municipios de este partido de Sigüenza, en concreto: Aguilar de Anguita; Alboreca; Algora; Almadrones; Alpedroches; Alcuera; Aragosa; Anguita; El Atance; Baides; Barbatona; Bujalcayado; Bujarrabal; La Cabrera; Carabias; Cendejas del Medio; Cendejas de Padrastró; Cortes; Cubillas; Estriegana; Garbajosa; Guijosa; Huermeces; Imón; Iniestola; Laranueva; Mandayona; Matillas; Mojares; Moratilla de Henares; Matas; Navalpotro; La Olmeda de Jadraque; Olmedillas; Orna; Pelegrina; Pozancos; Riosalido, Santiuste; Tobes; Torrecilla; Torremocha del Campo; Torremocha de Jadraque; Torresaviñán; Torrevaldealmenras; Ures; Valdealmenras y Villacorza.

De época romana tan solo son recogidos dos restos por la consulta: un castillo en Guijosa y una fuente de piedra en El Atance, sobre la que se indica que es "*digna de que la conserve el pueblo p<sup>a</sup> su salud*"<sup>20</sup>.

Más abundantes son los monumentos atribuidos a los árabes, como las fuentes públicas de Aragosa y Carabias; los castillos de Navalpotro, demolido y sobre el que "*no hay más tradición que si fue de los moros*"<sup>21</sup>; Torresaviñán y Pelegrina, junto al que se hallaron otros restos de edificios antiguos, por los labradores al arar la tierra o la interesante casa antigua hallada en Barbatona, cuya "*fábrica de rampostería muy fuerte (...) se cree que haya sido algún fortín del tiempo de los sarracenos*"<sup>22</sup>.

En cuanto a los restos de obras del renacimiento, los municipios de Cendejas de Padrastró; Huermeces; Navalpotro; Pozancos y Ures, manifiestan tener iglesias de este periodo artístico. Varios detalles manifestados en los cuestionarios en las dataciones aconsejan entender prudentemente este encasillamiento, pues normalmente consideran renacentista cualquier iglesia construida tras la edad media, incluso las construidas en pleno siglo XIX. Por otro lado en la Olmeda de Jadraque se incluye en los monumentos renacentistas una fábrica de sal de época moderna y en Huermeces un Rollo de piedra, situado en la plaza, y erigido en la plaza al convertirse la localidad en Villa en 1677.

<sup>20</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 8/7BIS

<sup>21</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 8/28

<sup>22</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 8/9

En cuanto a las construcciones medievales, que volvemos a dejar para el final por su abundancia, sólo cinco pueblos carecen de iglesia medieval: Alpedroches, que carece totalmente de iglesia y los ya citados Cendejas de Padrastro; Huermece; Navalpotro; Pozancos y Ures, que afirman tener iglesias renacentistas; el resto de localidades afirman tener cada una de ellas una sola iglesia medieval. En lo que se refiere a otras construcciones religiosas no hay ningún convento o monasterio en los municipios del Partido, si bien la mayoría de ellos dispone de ermita, concretamente veintitrés poblaciones carecen de ermitas y las restantes veinticinco disponen de una o más de estas edificaciones, hasta alcanzar un total de treinta y dos en todo el Partido de Sigüenza.

Muy pobres son las restantes obras artísticas medievales declaradas por los Ayuntamientos de este Partido, pues sólo dos de ellos, Cendejas de Padrastro y Torremocha de Jadraque, afirman tener esculturas en sus iglesias; la primera localidad, relieves en las columnas de su iglesia y la segunda, una escultura en piedra en el pórtico de la iglesia, al exterior. Igualmente son dos los pueblos con decoración pictórica en sus iglesias: Buyalcayado, con unas pinturas "muy bastas"<sup>23</sup> y Riosalido, con unos ángeles pintados al temple. Ningún municipio de este Partido afirma tener una sillería en el coro digna de mención por su valor artístico, así como tampoco altares, sepulcros u otros elementos relevantes en sus iglesias.

La situación general de pobreza artística declarada por este Partido de Sigüenza la puede resumir las escasas líneas que dedica el municipio de Torrevaldealmeñras a contestar el cuestionario: "ni la iglesia parroquial de este pueblo tienen ninguna cosa que llame la atención p<sup>a</sup> conservarse en la memoria por ser una de las más inferiores de la prov"<sup>24</sup>

### Partido de Guadalajara

Se conservan las contestaciones formuladas por diecinueve municipios de este partido de Guadalajara, como son: Alovera; Cabanillas del Campo; El Cañal; Centenera; Fontanar; Galápagos; Horche; Iriepal; Marchamalo; Taracena; Toróla; Torrejón del Rey; Usanos; Valbuena; Valdarachas; Valdeayero; Valdenoche; Villanueva de la Torre y Yunquera.

<sup>23</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 8/10

<sup>24</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 8/41

En lo que se refiere a monumentos de época romana surge en el municipio de Galápagos una interesantísima cuestión que nos va permitir apreciar la forma de trabajar de la Comisión Provincial de Monumentos. No se conserva el cuestionario correspondiente a Galápagos, pero sí una breve nota, sin fecha ni firma, remitida a la Comisión Provincial de Monumentos, en la que se indica que "en la casa del marqués de Villadarias existen depositadas dos piedras escritas que aparecieron entre las ruinas de la casa que habitaba el párroco de Alcolea de Torote"<sup>25</sup>. Este aviso a la Comisión Provincial bien pudo surgir del cuestionario de Torrejón del Rey, pues en él se detalla que "el despoblado de Alcolea de Torote (...) se cree haya sido colonia de los romanos, por haberse hallado en sus escombros dos piedras con inscripciones, las cuales existen en la casa que el marqués de Villadarias posee en Galápagos"<sup>26</sup>. Sea como fuere la forma en la Comisión Provincial tomó noticia de la existencia de estos restos, lo cierto es que procedió a actuar de forma inmediata; el día 10 de marzo de 1845 envió una comunicación a la Comisión Central de Monumentos en la que pedía su ayuda para hacerse con las piedras y depositarlas en el museo de Guadalajara:

"ha llegado a conocimiento de esta Com<sup>o</sup> que de las ruinas del pueblo de Alcolea de Torote se extrajeron dos lápidas de bastante mérito muy bien conservadas y de la época romana, que recogió el Exmo. Sr. Marqués de Villadarias, y tiene depositadas en su casa del pueblo de Galápagos de esta prov<sup>a</sup>.

Para que esta Com<sup>o</sup> Central se forme una idea de dh[as] piedras bastará se le manifieste que su dimensión es la sig<sup>a</sup>: la una tiene de altura 2 pies y 5 pulgadas, de anchura 23 pulgadas y de espesor 2 pies y 4 pulgadas; la otra J. " vara de anchura y 2 pies 4 pulgadas de espesor (...). Desde luego podrá conocer V.E. el mérito de dh[as] piedras (...) así lo ha comprendido esta prov<sup>a</sup> y no ha dudado un momento en hacerse con su propiedad para colocarlas en el Museo de la capital. Pero como tenga noticia de que el Exmo. Sr. Marqués de Villadarias se halla actualmente en esa Corte, ha juzgado oportuno hacer presente a V.E. lo conven<sup>e</sup> que sería se sirviese invitarle p<sup>o</sup> q<sup>o</sup>, si lo tiene a bien, ceda las piedras referidas a disposición de esta Com<sup>o</sup> al objeto indicado, en lo que no duda cooperará esa Central con todo su empeño"<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 9/6

<sup>26</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 9/12

<sup>27</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 9/6



Excede del propósito de este trabajo adentrarse en el final de esta apasionante historia, así como valorar las implicaciones jurídicas de la legitimidad de la propiedad de las piedras por el Marqués de Villadarias o el proyecto de expropiación (previo intento de cesión) de las mismas por parte de la Comisión Provincial. Al objeto que aquí nos interesa debe destacarse la existencia de una obra artística digna de conservación y la pronta actuación de la Comisión Provincial, al objeto de salvaguardar dicha obra mediante su depósito en el Museo de Guadalajara.

En este Partido de Guadalajara no existen otros restos de época romana que las dos lápidas indicadas; tampoco son declarados en los cuestionarios ningún monumento atribuido al periodo de dominación islámica ni al periodo renacentista. En consecuencia la total producción de restos monumentales corresponde a la época medieval.

En lo que se refiere a edificios religiosos (pues no se recoge en las respuestas ninguno de carácter civil), son sólo cinco los municipios que carecen de iglesia, concretamente: El Cañal<sup>28</sup>; Galápagos; Fontanar; Iriepal y Valdeayero, teniendo una única iglesia los catorce restantes. Es igualmente numeroso el número de ermitas, repartiéndose entre trece los municipios de este Partido un total de veintidós de ellas, y no teniendo ninguna los restantes seis municipios. En lo que respecta a conventos, Cabanillas del Campo posee restos de un antiguo convento de dominicos y Horche mantiene en buen estado un convento de religiosas franciscanas, cuyo destino es muy significativo porque permite una magnífica conservación del edificio, ya que *"está destinado para escuela de primera educación"*<sup>29</sup>.

Poco puede decirse de otras manifestaciones artísticas, salvo tres estatuas de barro en la iglesia de Valbuena y otra de piedra en el exterior de la iglesia de Yunquera y dos objetos interesantes en Usanos, como son el que *"hay en la iglesia una hilera de tumbas, cubiertas con losas en toda su extensión de piedra, con letreros de los sujetos sepultados en ellas, que antes estaban separadas en otra parte"*<sup>30</sup>. Y una pilastra con significado de Rollo, al convertirse el municipio en Villa.

<sup>28</sup> El Cañal posee un oratorio *"del Excmo. Conde de Humanes, a quien corresponde la Villa"*. AHPGU, caja CM-1, documento 9/3

<sup>29</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 9/7

<sup>30</sup> AHPGU, caja CM-1, documento 9/13

## ANEXO DOCUMENTAL

Cuestionario dirigido por la Comisión Provincial de Monumentos de Guadalajara a cada uno de los Ayuntamientos del término Provincial en el año 1844<sup>31</sup>.

### Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Partido de \_\_\_\_\_

Alcaldía de \_\_\_\_\_

#### PREGUNTAS.

##### Monumentos Romanos.

1ª ¿Hay en el territorio de ese pueblo algunos fragmentos de arquitectura, que por el nombre con que sean designados, o por su construcción demuestren pertenecer a la época de los romanos?

2ª ¿A qué parte del territorio se encuentran? Están inmediatos al pueblo? Es su posición de oriente a poniente?

3ª ¿Qué nombre se les da en el país?

4ª ¿Qué tradiciones conservan?

5ª ¿Hay noticia de que hayan formado parte de algún templo antiguo o de que se hayan extraído de ellos piedras y columnas para otras fábricas?

6ª ¿Se encuentran algunos vestigios de murallas que denoten haber existido pueblos antiguos?

7ª ¿En qué dirección? Recta, circular o semicircular?

8ª ¿Hay algunos trozos de acueductos que se refieran a iguales fechas? De piedras cuadradas o de ladrillos?

9ª ¿Llegan al pueblo?

10ª ¿En esa jurisdicción hay fama de que se haya dado alguna batalla célebre? Esta tradición tiene a su favor algunas pruebas locales, como armas, huesos, sepulturas u otros objetos semejantes, encontrados allí?

<sup>31</sup> El documento original es, para cada municipio, un pliego de dos folios escritos por ambas caras; hay una doble columna en cada página, a la izquierda con el cuestionario, impreso y a la derecha el espacio correspondiente para que los ayuntamientos escribieran, manuscrita, la respuesta. La transcripción se realiza de forma literal, pero corrigiendo posibles errores ortográficos o tipográficos, así como los signos de puntuación, para facilitar su lectura. Estos criterios son igualmente aplicables a las restantes transcripciones realizadas en el presente trabajo.

11\* ¿Se han descubierto algunos pavimentos de mosaico? Tienen figuras o adornos simplemente?

12\* ¿En qué épocas se han descubierto?

13\* ¿Se han encontrado sepulcros o panteones de familia? Están fuera de tierra o dentro de ella?

14\* ¿Cuántas urnas contenían?

15\* ¿Se encuentran frecuentemente trozos de columnas, capiteles, monedas, fragmentos de estatuas vasos de barro rojo ó negro, hierros de armas u otros objetos?

16\* ¿En que parte se han recogido?

#### Monumentos de la edad media.

1\* ¿Cuántos conventos, monasterios, iglesias y ermitas existen en el termino de este pueblo?

2\* ¿En que situación se hallan? ¿Que dimensiones tiene casa iglesia?

Su latitud

Su longitud

3\* ¿Su planta forma cruz griega o latina? La cabeza es circular o semicircular?

4\* ¿El coro está en el centro de la iglesia o a los pies de ella?

5\* ¿Es cerrado o abierto?

6\* ¿De qué material está construida la iglesia?

7\* ¿Es toda de sillería o tiene también mampostería y ladrillo?

8\* ¿Está sostenida en el interior por columnas o por pilares?

9\* ¿Cuántas naves y bóvedas tiene? ¿Cuántas hileras de columnas o de pilares? Su armadura ¿es de piedra o de madera?

10\* ¿Los pilares son cuadrados, cilíndricos, o compuestos de un haz de columnas?

11\* Estos pilares o columnas ¿están adornados de capiteles esculpidos?

12\* ¿Qué clase de adornos tienen?

13\* Las bases de las columnas ¿son llanas o elevadas? ¿Están esculpidas? ¿Hay en sus ángulos algunas figuras de grifos o tienen garras? ¿Son animales o plantas solo?

14\* ¿Hay en el exterior o interior de la iglesia estatuas de barro o de piedra?

15\* ¿Qué representan?

16\* ¿Qué lugar ocupan?

17\* ¿Qué figura tienen las ventanas, cuadradas, redondas o apuntadas?

18\* ¿Cuántas partes tiene más de anchas que de largas?

19\* ¿Están sostenidas lateralmente por columnas? ¿Se ven separadas interiormente por divisiones de piedras? ¿Tienen vidrios pintados?

20\* ¿Qué representan estos y de qué tamaño son las figuras que contienen?

¿Hay en ellos algunos letreros latinos o góticos, que determinen su fundación?

21\* ¿Hay pinturas en los muros o en los pilares? ¿Al temple o al óleo? ¿A qué épocas se refieren?

22\* Las bóvedas de la iglesia ¿son arqueadas o apuntadas? ¿Están pintadas ó conservan el color de la fábrica? Sus molduras ¿son angulosas o redondas? ¿Terminan en su centro con rosetones o florones, o tienen linternas?

23\* ¿En lugar de las bóvedas hay artonados sencillamente? ¿Los maderámenes son aparentes? ¿Están pintados, esculpidos, o tienen uno y otro?

24\* ¿Hay sillería en el coro? ¿Es de piedra o de madera? El pulpito ¿en qué materia está esculpido?

25\* ¿Hay en el pavimento algunas planchas de cobre o algunas losas, que tengan grabadas figuras de hombre o de mujer? Si tienen inscripciones ¿pueden leerse y copiarse?

26\* ¿Hay además otras tumbas o sepulcros con estatuas o sin ellas, que tengan o no letreros?

27\* Las puertas de la iglesia ¿son cuadradas, arqueadas o apuntadas? ¿Están sostenidas por columnas? ¿Hay figuras entre ellas? ¿Tienen una o dos hojas? ¿Hay alguna estatua o bajo-relieve en su clave? ¿Qué representa y qué dimensiones tienen las figuras?

28\* ¿Tiene la Iglesia algún pórtico interior o exterior? ¿o algún patio cerrado delante de la puerta principal?

29\* El techo de la iglesia ¿es plano o agudo? ¿cubierto de tejas o de plomo? ¿Tiene alguna balastrada la fachada?

30\* ¿Están los muros sostenidos por machones exteriores? Estos machones ¿están adheridos al muro o lo sostienen por medio de arcos abovedados?

31\* ¿Cuántas torres tiene la iglesia y en qué parte de ellas están situadas? ¿Cuál es su forma? ¿Tienen alguna escaleta? ¿Están cubiertas de alguna cúpula o de una simple bóveda?

32\* ¿Se encuentran en algunos de los objetos mencionados inscripciones o lapidas que denoten la época en que se construyeron?

33\* ¿Hay en el término de ese pueblo algún antiguo castillo? ¿En qué estado se halla? ¿Está habitado? ¿Tiene alguna tradición interesante?

34\* ¿Hay en ese pueblo alguna casa, cuya fábrica se refiera a una antigüedad respetable? ¿Qué adornos particulares tiene? ¿Se halla en mitad de las plazas algún poste o monumento que tenga carácter de antigüedad? ¿A qué época parece referirse?

35\* ¿Hay noticia, ya en las iglesias, ya en los monasterios o en cualquiera parte de algunos cuadros, tapicerías o mueblaje antiguo, que haya pertenecido a los extinguidos regulares, así como de manuscritos, códices y otros documentos importantes?

36\* ¿Se conservan algunas armaduras, armas blancas o de fuego, pendones, escudos u otros objetos de guerra, que puedan contribuir a ilustrar la historia, por su antigüedad?

#### Monumentos árabes.

1\* ¿Qué edificios árabes hay en ese pueblo?

2\* ¿Hay tradición de que hayan sido alcázares, mezquitas o servido de sinagogas?

3\* ¿De cuantos pisos se componen? Los arcos ¿son de herradura, lisos o dentellados?

4\* ¿Están los muros cubiertos de labores o sólo tienen algunas fajas? Los techos ¿son dorados o están pintados de colores? ¿Son artesonados o embovedados?

5\* ¿Hay fuentes en medio de las habitaciones?

6\* Los balcones o ventanas ¿cuántas columnas tienen en el centro y a los lados?

7\* ¿Se encuentran algunas inscripciones antiguas entre los adornos?

8\* ¿Hay algunos torreones de este género de arquitectura? ¿De cuantos cuerpos? ¿Cuántas ventanas hay en ellos? ¿Acaban en almenas o son redondos?

9\* ¿Se encuentran lápidas, medallas y otros objetos árabes en las ruinas de algunas casas o en las inmediaciones de ese pueblo?

10\* ¿Tienen las torres árabes alguna tradición histórica? ¿A que época se refiere?

#### Monumentos del renacimiento.

1\* ¿Qué obras de este género hay en este pueblo? ¿En qué años se edificaron?

2\* ¿Pertenecen a la arquitectura greco-romana sencillamente o al gusto plateresco? Si pertenecen a este gusto y tienen adornos en los frisos, arquivoltas, pilastras y columnas ¿en qué consisten?

3\* ¿Son las columnas que los decoran redondas, salomónicas ó tienen molduras?

4\* Los techos ¿tienen bóvedas o artesonados con casetones y figuras o sólo florones dorados?

5\* ¿Carecen de uno y otro?

6\* En los nichos que tengan ¿hay estatuas de barro o de piedra? ¿Qué dimensiones tienen? ¿Qué representan?

7\* ¿Hay en las bóvedas o techos pinturas al temple o al óleo? ¿De qué autores?

8\* ¿En qué estado se hallan los edificios de estas épocas?

9\* ¿Pueden destinarse a algún establecimiento útil?

En la villa de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de Diciembre de 1844.

El Alcalde Constitucional.

El Cura párroco.

#### BIBLIOGRAFIA

ALMAGRO GORBEA, Martín y MAIER ALLENDE, Jorge, *250 años de arqueología y patrimonio. Documentación sobre arqueología y patrimonio histórico de la Real Academia de la Historia. Estudio general e índices*. Real Academia de la Historia-Gabinete de Antigüedades. Madrid, 2003. páginas 149-159 (dedicadas a Castilla la Mancha).

LOPEZ TRUJILLO, Miguel Angel y GARCIA-RISCO VIGARA, María del Carmen, "La Comisión de Monumentos de Guadalajara (1835-1939). Breve reseña histórica y fuentes documentales para su estudio". En *La Investigación y las Fuentes Documentales de los Archivos*. Tomo 1, páginas 442-455. Anabad Castilla la Mancha y Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. Guadalajara, 1996. ISBN (obra completa): 84-920905-1-0.

SERRANO MORALES, Riansares Y CABALLERO GARCIA, Antonio. "Los fondos de la comisión provincial de monumentos y del real patronato provincial para el fomento de las bibliotecas, archivos y museos arqueológicos, conservados en el archivo histórico provincial de guadalajara". *Wad-al-Hayara-Revista de Estudios de la Institución Provincial de Cultura "Marques de Santillana de Guadalajara"* n° 21, año 1994, páginas 343-365.

#### FUENTES PRIMARIAS

Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, caja CM-1

— x O x —